

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1756/21

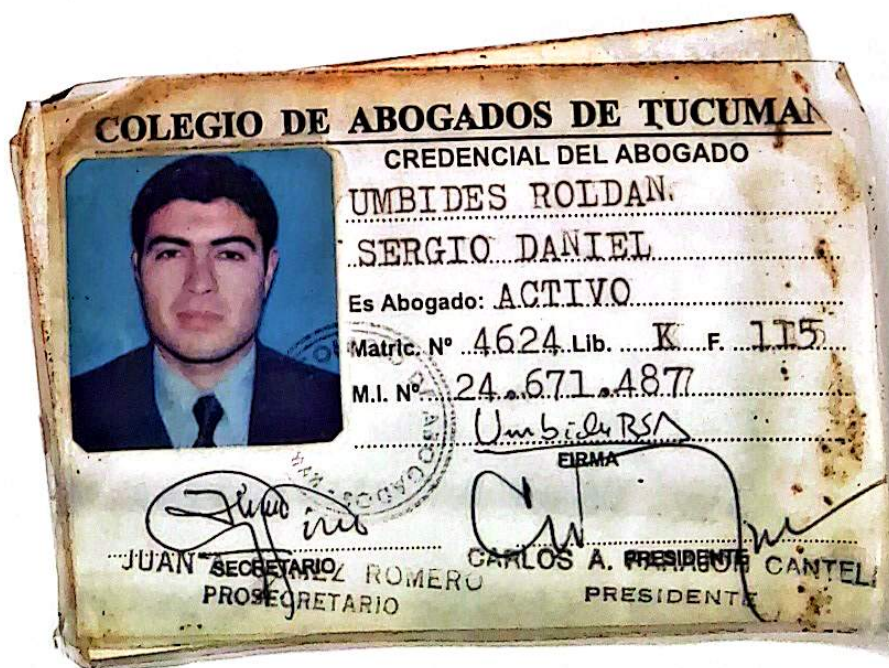


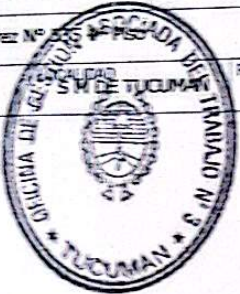
H105036363720

JUICIO: GUERRA MARIA LUISA BEATRIZ c/ GALENO A.R.T. S.A. s/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE. N°: 1756/21.
Juzgado del Trabajo IX nom

NOTA ACTUARIAL: En fecha 31/08/2026, comparece el letrado 24.671.487 quien retira dos juegos de Cartas Documento previamente controladas y firmadas por Coordinación del Área Maria Alejandra Moyano. Las mismas se digitalizan y adjuntan a la presente nota, firmando el compareciente de conformidad. San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2026 GJM. Juzgado del Trabajo IX nom


Dr. Sergio Daniel Umbides Roldán
M.P. 4.624



		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE		DESTINATARIO	
PODER JUDICIAL TUCUMAN CAPITAL OGAT 3 C/ S. M. DE TUCUMAN PROVINCIA TUCUMAN		COMISION LIQUIDADORA GALENO ART DOMICILIO Moreno Nº 437 Piso 3 CÓDIGO POSTAL C1091AAE LOCALIDAD BUENOS AIRES PROVINCIA CABA	
		RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE ENVÍO FECHA: _____ HORA: _____ Aclaración firma destinatario: _____ Firma empleado que entrega y nº de legajo: _____	
SELLO OFICINA ORIGEN		SELLO OFICINA DESTINO	

		OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA 7x7	
CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE		DESTINATARIO	
PODER JUDICIAL TUCUMAN CAPITAL OGAT 3 C/ S. M. DE TUCUMAN PROVINCIA TUCUMAN		COMISION LIQUIDADORA GALENO ART DOMICILIO Moreno Nº 437 Piso 3 CÓDIGO POSTAL C1091AAE LOCALIDAD BUENOS AIRES PROVINCIA CABA	

JUICIO: GUERRA, MARIA LUISA BEATRIZ C/ GALENO A.R.T. S.A. S/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO - EXpte. Nº 1.756/21 - JUZGADO DEL TRABAJO DE LA IX NOMINACION - San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2026: "... 2) En virtud de lo informado, y previo a dar inicio a la etapa de cumplimiento en los términos del art. 150 del CPL dispongo INTIMAR a VANINA MARISEL CESARI (D.N.I. Nº 30.930.281); RODRIGO LUIS MEDINA (D.N.I. Nº 29.111.219); CLAUDIA MARCELA PARIENTE (D.N.I. Nº 20.606.621); ANDREA SUSANA ROJAS (D.N.I. Nº 17.610.251) y ORLANDO MARCELO SUAREZ (D.N.I. Nº 16.124.010), en su carácter de COMISION LIQUIDADORA (RESOLUCIÓN 76/2026 EXpte.-2025-127739878-SSN), en el marco de la liquidación forzosa de Galeno ART, todos con domicilio en la calle Moreno 437, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo de VEINTE DÍAS se apersonen en el presente juicio a estar a derecho y constituyan domicilio digital, en el carácter que fueron designados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL (Art. 22.- Incomparecencia. Abandono del juicio. Cuando la parte legalmente citada no comparece, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados digitales del juzgado, con excepción de la apertura a prueba, la audiencia de conciliación, la sentencia definitiva y el auto que ordene sacar a remate los bienes embargados). A tales efectos, dispongo LIBRAR CÉDULA LEY 22.172, autorizando para su diligenciamiento al letrado Sergio Daniel Umbides Roldan, MP 4624 y/o quien el mismo designe. 1756/21 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM." / / / / / San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2026: "Atento a lo solicitado, se autoriza a notificar la providencia del 03/07/2026, a la Comisión Liquidadora de Galeno ART, y a GCQ & Asoc SAS, mediante carta documento, a cargo del interesado, autorizando para su diligenciamiento al letrado Sergio Daniel Umbides Roldan, MP 4624 y/o quien el mismo designe, art. 200 del CPCyC.1756/21 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOML."



[Handwritten signature]
 MARIA ALEJANDRA MOYANO
 SECRETARIA JUDICIAL - COORDINADORA
 GEAT Nº 3

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE PODER JUDICIAL TUCUMAN CAPITAL OGAT 3		DESTINATARIO GCQ & ASOC. SAS	
DOMICILIO Crisostomo Alvarez N° 535 4° Piso		DOMICILIO Libertad N° 850/60	
CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD S M DE TUCUMAN	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL C1012AAR
		LOCALIDAD BUENOS AIRES	PROVINCIA CABA
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO			
FECHA HORA		FIRMA DEL DESTINATARIO	
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO		SELLO OFICINA DESTINO	
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO			

		OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T	
CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE PODER JUDICIAL TUCUMAN CAPITAL OGAT 3		DESTINATARIO GCQ & ASOC. SAS	
DOMICILIO Crisostomo Alvarez N° 535 4° Piso		DOMICILIO Libertad N° 850/60	
CÓDIGO POSTAL 4000	LOCALIDAD S M DE TUCUMAN	PROVINCIA TUCUMAN	CÓDIGO POSTAL C1012AAR
		LOCALIDAD BUENOS AIRES	PROVINCIA CABA

JUICIO: GUERRA, MARIA LUISA BEATRIZ C GALENO A.R.T. S.A. S/ INDEMNIZACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE. N° 1.756/21 - JUZGADO DEL TRABAJO DE LA IX NOMINACION - San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2026: " 3) Asimismo corresponde, INTIMAR a GCQ & ASOC. SAS, con domicilio en Libertad 850/60, Primer Piso, CABA, la que actúa en representación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, administradora legal del Fondo de Reserva de la LRT (art. 34 de la Ley 24.557 y en mérito a la Res. SSN N° 105/2026), para que en el plazo de VEINTE DÍAS se apersona en el presente juicio a estar a derecho y constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 22 del CPL (Art. 22.- Incomparecencia. Abandono del juicio. Cuando la parte legalmente citada no comparece, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados digitales del juzgado, con excepción de la apertura a prueba, la audiencia de conciliación, la sentencia definitiva y el auto que ordene sacar a remate los bienes embargados) y de continuar con el presente proceso judicial según su estado. A tales efectos, dispongo LIBRAR CÉDULA LEY 22.172, autorizando para su diligenciamiento al letrado Sergio Daniel Umbides Roldan, MP 4624 y/o quien el mismo designe. 1756/21 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM." // San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2026: " Atento a lo solicitado, se autoriza a notificar la providencia del 03/07/2026, a la Comisión Liquidadora de Galeno ART, y a GCQ & Asoc. SAS, mediante carta documento, a cargo del interesado, autorizando para su diligenciamiento al letrado Sergio Daniel Umbides Roldan, MP 4624 y/o quien el mismo designe, art. 200 del CPCyC.1756/21 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM."



[Handwritten signature]
 MARIA ALEJANDRA MOYANO
 SECRETARIA JUDICIAL - COORDINADORA
 GEAT N° 3

CLIENTE CORPORATIVO

Doble por aquí

Doble por aquí